I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04.03.2014

DECRETO Nº 2396

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Post- Natal Nº 2 – 43316408 de fecha 25.02.2014, presentada por la funcionaria Srta. Jennifer Agamez Ciro, Administrativo del Centro de Salud Familiar de Monte Patria

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña KARINA JIMENA LAFERTE GODOY, C.I 18.351.576-4, como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar Monte Patria, a contar del 02 de Marzo al 17 de Mayo del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
- 2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)

JLOC/FBM/ccf, Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.